

San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2024.-

DECRETO N° 2.486 /3(MEyP)
EXPEDIENTE N° 1708/700-M-2024

VISTO que por estos actuados se tramita la aceptación de la donación de dos vehículos, efectuada por la Intendencia de Las Talitas al Ministerio de Seguridad, con el cargo específico de ser afectado al uso oficial de la División 911 de esa Jurisdicción Municipal, Patrulla Motorizada Las Talitas, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 se agrega Ordenanza Municipal N° 732 del 5/6/2024 por la que se dispone la donación a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán, de dos vehículos automotores 0 km, marca Ford, modelo Ranger DC XL 2.0L T 4x2 MT D, tipo pick up, cuyas especificaciones señala (artículo 1º) y dispone que la donación será con cargo específico para afectación del uso oficial de la División 911 – Jurisdicción Las Talitas - Patrulla Motorizada Las Talitas (artículo 2º) y a foja 3 obra Decreto Municipal N° 539 del 6/6/2024 por el que se promulga la ordenanza referida.

Que a fojas 4 y 12 obra copias de las facturas de compra de los automotores objeto de la donación, a Fs. 5 y 13 constancia de inscripción de automotor y a fojas 8/11 constancia de asignación de título y título de automotor.

Que a foja 7 la Directora de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad emite opinión favorable y a foja 18 la Directora del Parque Automotor de la Policía de Tucumán detalla los vehículos que tiene la División Patrulla Motorizada de Las Talitas.

Que a foja 22 el Jefe de Policía de Tucumán solicita al Poder Ejecutivo se dicte el decreto de aceptación de la donación y a foja 23 el Secretario de Estado de Seguridad brinda acuerdo para la continuidad del trámite.

Que a foja 26 emite informe de su competencia el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia.

Que en consecuencia el Poder Ejecutivo -en su carácter de administrador- podrá aceptar la donación ofrecida, conforme a lo previsto por el artículo 101º de la Constitución Provincial, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 1921 del 29 de julio de 2024, obrante a Fs. 28/29 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la Intendencia de Las Talitas con destino al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán, de 2 (dos) vehículos

///

Cont. Dcto. N° 2.486 /3(MEyP)

Expte N° 1708/700-M-2024

///2

automotores 0 km, marca Ford, modelo Ranger DC XL 2.0L T 4x2 MT D, tipo pick up, Dominios AG571WR y AG571WQ, con el cargo específico de ser afectado a uso oficial de la División 911 de esa Jurisdicción Municipal, Patrulla Motorizada Las Talitas, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al JEFE DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la documentación y realice los trámites necesarios a fin de efectivizar la recepción de la donación e inscripción de los bienes indicados precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Agradécese a la Sra. Intendente de la ciudad de Las Talitas, por tan importante donación.

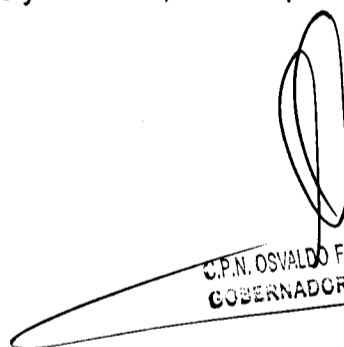
ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción.

ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MIT
PATRIMONIAL
/



C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN